

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Paterna

*2025/00392 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la confirmación del carácter de zona peatonal del eje urbano formado por la calle Mayor, la plaza Mayor, la calle Médico Ballester y la plaza Ingeniero Castell con la nueva regulación.*

#### ANUNCIO

Por el presente se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 2024, la Teniente de Alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), según competencias delegadas por la Alcaldía conferidas por decreto de Alcaldía n.º 2641 de fecha 21 de junio de 2023, complementado por el decreto de Alcaldía n.º 4249 de fecha 23 de octubre de 2023, ha dictado decreto número 5510/2024 por el que se confirma el carácter de zona peatonal de la Calle Mayor de Paterna. En el que se Resuelve:

Primero.- Confirmar el carácter de zona peatonal del eje urbano formado por la C/ Mayor, Pza. Mayor, C/ Médico Ballester y Pza. Ingeniero Castell con la nueva regulación, ordenación y control de tráfico llevada a cabo para configurar el eje peatonal urbano citado.

Segundo.- Las operaciones de carga y descarga en la zona peatonal del eje urbano formado por la C/ Mayor, Pza. Mayor, C/ Médico Ballester y Pza. Ingeniero Castell con carácter excepcional, se llevarán a cabo únicamente en días laborables de Lunes a Viernes, entre las 7:00 y las 10:00 horas.

Durante las operaciones de carga y descarga de mercancías, manipulaciones de cajas, el personal deberá poner especial cuidado en no producir impactos directos de los bultos y mercancías, así como evitar el ruido producido por el desplazamiento o trepidación de la carga, sobre todo en el horario comprendido entre las 07:00 y las 08:00 horas. En todo caso las operaciones de carga y descarga no podrán producir un nivel de ruidos o vibraciones superiores a los establecidos en la ordenanza municipal de Ruidos y Vibraciones. No podrán permanecer estacionados en las zonas habilitadas para carga y descarga vehículos que no estén realizando dicha actividad.

Tercero.- Publicar la presente resolución para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Paterna, 7 de enero de 2025.—La teniente de alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, Nuria Campos Moragón.

